

HECHO RELEVANTE

Quart de Poblet (Valencia), 30 de junio de 2005

Muy Sr. mío:

Por la presente ponemos en su conocimiento, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones concordantes, que la Junta General Ordinaria de accionistas, se celebró en primera convocatoria ayer, 29 de junio de 2005 con el Orden del Día establecido. Todos los acuerdos se adoptaron por unanimidad, excepto el punto relativo a la reestructuración del Consejo de Administración, que se aprobó con el voto favorable del 93,75% de los accionistas presentes y representados, que en su conjunto supusieron el 77,86 % del capital social, y en este sentido:

- I. Se aprobaron las Cuentas anuales Individuales y Consolidadas del ejercicio 2004.
- II. Se aprobó la aplicación del resultado del ejercicio, destinándose un 10% a reserva legal y el resto a reservas voluntarias.
- III. Se acordó distribuir un dividendo con cargo a reservas voluntarias de 0,06 euros por acción.
- IV. Se acordó fijar la remuneración del Consejo de Administración estableciéndose en 220.000 euros anuales.
- V. Se acordó fijar en 7 el número de miembros del Consejo de Administración, cesando a D. Vicente Domínguez Pérez y D. Juan Ignacio Egaña Azurmendi como consejeros y nombrando como nuevos consejeros a Iberfomento, S.A. S.C.R. y Minope, S.A.U.
- VI. Se acordó prorrogar el nombramiento de auditores de cuentas por un año.

- VII. Se autorizó al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias de la sociedad, directamente o a través de sociedades participadas, con los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.
- VIII. Se aprobó un plan de Opciones sobre acciones de la compañía para directivos, empleados y administradores de la compañía y sus filiales.
- IX. Se aprobó aumentar el capital social con aportaciones dinerarias, delegando en el Consejo de Administración las facultades para llevar a cabo dicho aumento.
- X. Se aprueba autorizar al Consejo de Administración para que en el plazo máximo de cinco años pueda aumentar el capital social hasta la mitad del capital social, en una o varias veces, y en la oportunidad y cuantía que considere adecuadas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Fdo. Manuel Moreno Tarazona
En repres. de MADBULL, S.L.
Presidente del Consejo de Administración
NATRA, S.A.